

**BASES SEGUNDA VERSIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FUNDACIÓN  
PRODEMU  
“RETRATOS SIN POSE: LA REALIDAD SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL  
CHILE DE HOY”  
JULIO 2017**

**1.- FUNDAMENTO**

En 2016 Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, instauró el concurso fotográfico “**Retratos sin Pose: La realidad social de las mujeres en el Chile de hoy**”, como una iniciativa de sensibilización y educación, que a través de la expresión artística y la participación ciudadana, busca visibilizar la situación y rol de las mujeres en la sociedad chilena.

**2.- OBJETIVOS** Su objetivo es hacer visible la condición de desigualdad entre hombres y mujeres y fomentar una conciencia solidaria y activa, con un enfoque de género, que promueva la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, sensibilizando sobre la necesidad imperiosa de lograr cambios que permitan aumentar los espacios de participación e incidencia política y social de las mujeres.

Por otra parte, el concurso busca entregar a los interesados la posibilidad de realizar una pieza artística que refleje el reconocimiento de la importancia que reviste avanzar en la de la igualdad de derechos de las mujeres y su empoderamiento, como herramienta de desarrollo país.

**3.- CONVOCATORIA**

La Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, el Instituto Profesional ARCOS y la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, invitan a participar en la segunda versión del concurso fotográfico “**Retratos sin Pose: La realidad social de las mujeres en el Chile de hoy**”.

**4.- CATEGORÍAS DEL CONCURSO**

La convocatoria a este certamen se realizará en tres categorías:

1. **Estudiantes de Educación Superior** de todo el país: alumnas y alumnos que cursen estudios en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, etc.
2. **Fotógrafos y fotógrafas aficionados** de todo el país: aquellas personas que no tienen a la fotografía como oficio principal y no perciben remuneración por ello.
3. **Mujeres participantes y ex participantes de los programas de Fundación PRODEMU** de todo el país.

## **5.- TEMAS**

Los trabajos presentados deben abordar los conceptos de equidad y/o desigualdad de género, focalizados en uno o más temas relacionados con el papel de las mujeres en la sociedad y el ejercicio de sus derechos, como por ejemplo:

- **Participación social y política:** rol público de las mujer, liderazgo y empoderamiento político, social y comunitario.
- **Educación y formación:** nivel de alfabetización, niñas y educación, sesgo en la formación profesional, educación no sexista.
- **Economía y Trabajo:** acceso a los recursos, feminización de la pobreza, roles productivos, trabajo y mercado de empleo.
- **Salud:** acceso a los recursos sanitarios, bienestar y cuidado, enfermedades específicas de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, salud maternal y prenatal.
- **Prevención de la violencia contra la mujer:** como derecho humano que garantice una vida libre de violencia.

## **6.- REQUISITOS**

- a. Ser chilenos o extranjeros residentes en Chile desde el año 2000 en adelante.
- b. Mayores de 13 años.
- c. Los postulantes podrán presentar **una (1) fotografía** en formato JPG, con una resolución y tamaño no menor a 300 dpi y 3000 pixeles en su lado más largo, respectivamente, de peso no menor a cuatro (4) ni mayor a 10 mega pixeles.
- d. Las imágenes pueden ser obtenidas con cámaras fotográficas, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo de registro visual, que garantice el cumplimiento de los parámetros técnicos señalados.
- e. La fotografía debe ser inédita.
- f. La fotografía puede ser en blanco y negro o a color, en procedimiento tanto analógico como digital. En ambos formatos debe presentarse digitalizada.
- g. La fotografía deberá haber sido tomada en territorio chileno durante el período 2000-2017.
- h. La imagen podrá ser retocada de manera parcial, siempre que no se altere la veracidad del registro.

- i. No se admitirán fotomontajes, sin embargo serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste, usados para mejorar la calidad de la imagen.
- j. No se aceptarán fotografías que hayan sido presentados en otro certamen fotográfico, ni que hayan sido publicadas en medios de comunicación.
- k. Los postulantes deberán presentar:
  - 1. fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
  - 2. Certificado que acredite ser alumno regular de algún establecimiento educacional, según corresponda
  - 3.- Declaración Jurada simple del participante, en la cual declare que no tiene a la fotografía como oficio principal y no percibe remuneración por ello.
  - 3. Ficha de identificación de la obra (formulario adjunto en Anexo N°1).
  - 4. Carta que ceda derecho de uso de la fotografía por parte de Fundación PRODEMU (formulario adjunto en Anexo N°2).
  - 5. En el caso de fotografías en donde se registre la imagen de menores de edad, se debe adjuntar la correspondiente autorización notarial, para utilizar la imagen del menor en dicha fotografía, extendida por la persona que detente la patria potestad o el cuidado personal del menor.

## **7.- PLAZOS**

El plazo de entrega de los trabajos se extenderá entre las **13:00 horas del jueves 27 de julio de 2017 y las 17:00 horas del día domingo 08 de octubre de 2017**.

Se descartarán los trabajos recibidos con hora y fecha posterior al plazo estipulado.

## **8.- ENTREGA DE LOS TRABAJOS**

La fotografía, la ficha de identificación de la obra, la autorización por escrito de uso de obra, y los demás documentos requeridos, deben ser enviados al correo electrónico de Fundación PRODEMU [concursoretratosprodemu@gmail.com](mailto:concursoretratosprodemu@gmail.com) indicando en el asunto, lo siguiente: **Concurso de Fotografía\_Pseudónimo\_Categoría**

## **8.- JURADO**

El jurado estará integrado por:

- **Pamela Farías Antognini**, Directora Ejecutiva Nacional de Fundación PRODEMU
- **Michelle Ribaut Kompatzki**, realizadora en cine y televisión, integrante del equipo de Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile.
- **Gabriel Uribarri Montenegro**, fotógrafo y artista visual, profesor en el Instituto Profesional Arcos.
- **Kena Lorenzini**, fotógrafa profesional independiente.
- **Patricia Alfaro Insunza**, fotógrafo profesional independiente.
- **Andrés Figueroa González**, fotógrafo profesional independiente.

En su reunión constitutiva, el jurado elegirá al presidente de la instancia.

En caso de ausencia en la reunión resolutoria por razones de fuerza mayor, de alguno de los integrantes del jurado, éste deberá avisar con al menos dos días de anticipación vía correo electrónico al presidente del jurado, con copia a [concursoretratosprodemu@gmail.com](mailto:concursoretratosprodemu@gmail.com). En paralelo, deberá enviar en sobre cerrado su decisión respecto a los ganadores del concurso, a la Secretaría Técnica del concurso, que opera en Fundación PRODEMU, Agustinas 1389 piso 3, Santiago. La decisión debe venir firmada por el jurado ausente.

La decisión del jurado será inapelable.

## **9.- SELECCIÓN DE GANADORES**

La Dirección Nacional de Comunicaciones de Fundación PRODEMU actuará como Secretaría Técnica del Concurso, diferente a los miembros del jurado. Esta Secretaría Técnica será responsable de recepcionar los archivos digitales de los participantes, verificar que cumplen con los requisitos y enviarlos a los miembros del jurado.

Serán los miembros del jurado quienes mediante votación elegirán las fotografías premiadas.

En caso de registrarse un empate, será el presidente del jurado quien dirima al ganador del concurso.

El jurado informará a la Secretaría Técnica del concurso el pseudónimo de los ganadores. Conocidos los pseudónimos de los ganadores, la Secretaría Técnica procederá a remitir al jurado la ficha de identificación correspondiente.

## **10.- COMUNICACIÓN FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS**

Una vez conocida la decisión del jurado, los ganadores serán informados vía llamado telefónico, en un plazo de cinco días hábiles de producida la reunión resolutoria del jurado, que tendrá lugar la última semana de octubre de 2017.

La ceremonia de premiación se realizará en fecha y lugar por definir, durante el mes de noviembre de 2017, en el marco del 27° aniversario de la Fundación PRODEMU.

## **11.- PREMIOS**

- Al **1° lugar de cada categoría**: una cámara fotográfica semi profesional.
- Al **2° lugar de cada categoría**: material formativo en técnicas fotográficas.
- Al **3° lugar de cada categoría**: libros de arte y cultura.
  
- Se distinguirá con un diploma a las **menciones honrosas de cada categoría**.

Además, las obras reconocidas integrarán la exposición fotográfica “**Retratos sin Pose: La realidad social de las mujeres en el Chile de hoy**”, que Fundación PRODEMU inaugurará en noviembre y que itinerará durante el año 2018, por espacios públicos del país.

## **12.- NO PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO**

- Trabajadores de Fundación PRODEMU
- Trabajadores del Instituto Profesional ARCOS
- Trabajadores de la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile
- Los ganadores de la versión 2016 del Concurso “Retratos sin Pose: La realidad social de las mujeres en el Chile de hoy”

## **13.- LICENCIA DE USO DE LAS OBRAS**

Las/los concursantes, certificados como autores/propietarios de las fotografías y titulares de derechos y sobre éstas, cuyas obras participen en esta convocatoria, deben autorizar por escrito (Anexo N°2) el uso y difusión de las obras a PRODEMU por dos años (renovable en acuerdo entre la institución y los autores/propietarios de las obras), período durante el cual las obras integrarán el archivo gráfico institucional de la Fundación, que se compromete a usar dichos registros exclusivamente con fines socioculturales, o promocionales, nunca con fines de lucro, ni en ningún tipo de actividad comercial durante el período señalado.

En el caso de ser menores de edad, la autorización debe ser dada por su representante legal (quien ejerza la patria potestad o detente el cuidado personal del menor).

#### **14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso.

La aceptación del concurso se concreta al momento de enviar un correo electrónico con el respectivo archivo fotográfico postulado para la convocatoria, la ficha de identificación de la obra (formulario adjunto al final de bases) y la autorización por escrito de uso de obra a Fundación PRODEMU.

La organización del concurso se reserva el derecho de modificar cualquier punto de las bases haciéndolo público con antelación y a todos los participantes e interesados.

#### **15.- ACLARACIONES Y REGLAS GENERALES**

- La institución organizadora no serán responsables por el uso que hagan terceras personas de las fotografías, a través de internet o cualquier otro medio.
- En el supuesto que con posterioridad al envío de la postulación, y antes del fallo del Jurado, la fotografía resultase ganadora (ya sea total o parcial) en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato dicha circunstancia a los organizadores, toda vez que ello invalidará automáticamente su participación en el presente Concurso.
- Los organizadores se reservan el derecho de cancelar, aplazar o modificar el Concurso.

#### **16.- CONSULTAS**

Las consultas sobre estas bases, el desarrollo del concurso y/o los resultados del mismo, deben ser dirigidas a [concursoretratosprodemu@gmail.com](mailto:concursoretratosprodemu@gmail.com)

Santiago, julio de 2017

## ANEXO N°1

### Ficha de identificación de obra participante en 2da. versión de Concurso Fotográfico “Retratos sin Pose, la realidad social de las mujeres en el Chile de hoy”

1.- Título de la obra:						
2.- Categoría a la que postula: A.- <table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Estudiante Educación Superior</td></tr></table> B.- <table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Fotógrafo / fotógrafa aficionado</td></tr></table> C.- <table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Mujer participante o ex participante de Fundación PRODEMU</td></tr></table>	<input type="checkbox"/>	Estudiante Educación Superior	<input type="checkbox"/>	Fotógrafo / fotógrafa aficionado	<input type="checkbox"/>	Mujer participante o ex participante de Fundación PRODEMU
<input type="checkbox"/>	Estudiante Educación Superior					
<input type="checkbox"/>	Fotógrafo / fotógrafa aficionado					
<input type="checkbox"/>	Mujer participante o ex participante de Fundación PRODEMU					
3.- Breve descripción de la temática o contenido a transmitir en atención a los objetivos del concurso						
4.- Año y lugar del registro fotográfico						
5.- Nombre completo del participante						
6.- RUT						
7.- Pseudónimo (con que se presentará su obra al jurado para evaluación)						
8.- Edad						
9.- Teléfono						
10.- E-mail						
11.- Domicilio (N° calle, comuna, Región)						
12.- Ocupación						
15.- Representante legal (nombre y teléfono, correo electrónico) en caso de que el concursante sea menor de edad						

\_\_\_ / \_\_\_ / 2017

## ANEXO N°2

### AUTORIZACIÓN DE USO Y DIFUSIÓN DE FOTOGRAFÍA

Yo \_\_\_\_\_,  
RUT: \_\_\_\_\_ declaro que la fotografía  
titulada \_\_\_\_\_ es de mi propiedad  
(o propiedad de mi representado, don/ña  
\_\_\_\_\_) y autorizo a Fundación para la  
Promoción y Desarrollo de la Mujeres PRODEMU, para que la use  
y difunda exclusivamente con fines socioculturales o  
promocionales del concurso , nunca con fines de lucro ni en  
ningún tipo de actividad comercial, por un plazo de dos años  
renovable según acuerdo.

\_\_\_\_\_  
Firma

RUT:

**IMPORTANTE:** Este documento debe ser enviado escaneado o fotografiado, junto a la obra participante y la ficha de identificación descrita en las bases del concurso, al correo [concursoretratosprodemu@gmail.com](mailto:concursoretratosprodemu@gmail.com).

En el evento de ser menor de edad el propietario de la obra, este Anexo debe venir firmado por quien detente la patria potestad o el cuidado personal del menor (madre, padre, tutor o tercero que lo detente legal o judicialmente).